



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	María Magnolia Cuartas Pineda
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de: Oscar Nahum Ruíz Gómez
Radicado	05001 31 10 014 2023 00118 00
Decisión	Allega constancias. Ordena emplazamiento

Según las constancias allegadas que dan cuenta del resultado informado por parte de empresas de mensajería a través de las cuales se procuró la notificación del señor **Robinson Ruíz Carvajal**, y según las mismas, el resultado en cuanto a la practicada en la dirección física fue negativo, por no existir la dirección informada por parte de la Eps y positiva la electrónica. Para los efectos procesales que interesan dentro del presente asunto, se incorporan las anteriores legalmente al plenario (folios 125 a 127).

Sin embargo el Juzgado en aras de imprimir mayor garantías al trámite surtido dentro del presente asunto y en para evitar que se alegue una indebida notificación; dispondrá el emplazamiento del señor **Robinson Ruíz Carvajal**, toda vez que tal dirección electrónica donde se realizó la notificación fue suministrada por la **Eps Sura**, sin advertir respecto a la vigencia de tales datos.

Por tanto, a través de la plataforma Tyba y a cargo de la secretaría del Despacho se verificará el emplazamiento del codemandado **Robinson Ruíz Carvajal**.

Notifíquese,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37a54dc0e5791d69797f69b9a3cf6c3c5d0259c0f326ea713eefc2853e6dddde**

Documento generado en 22/04/2024 08:34:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>